

Por orden de la Junta Provincial de Abastos se hace saber al público que en el plazo de dos días presentarán todos los poseedores de trigo, declaraciones escritas del que tengan de la cosecha anterior, de la actual y de las cantidades que necesitan para siembra y consumo.

Salinas de Añana 17 de marzo de 1927
El Alcalde

Jonas Pelayo

